

Pliego de Condiciones 2025 para acceder a las ayudas para pilotos españolas participantes en la Copa del Mundo de Bajas Femenino 2025.

¿En qué pruebas se puede optar a estas ayudas?

En todas las pruebas de la Copa del Mundo de Bajas Femenino 2025 reconocidas por la Federación Internacional (FIM) y publicadas en su página web: <https://www.fim-moto.com/en/sports/view/fim-bajas-world-cup-7931>

¿Qué cuantía aporta la RFME?

La RFME concede una ayuda de **500 €*** por piloto, por cada prueba de esta Copa.
**(A este importe se le aplicará la deducción del % del IRPF que marque la legislación vigente)*

¿Quién puede optar a estas ayudas?

Se escogerá a las tres* mejores pilotos españolas.

**(Optan también a estas ayudas las pilotos del Equipo Nacional Femenino)*

Criterio de selección (siguiendo el siguiente orden):

Clasificación General Final de cada prueba.

Condiciones

Para poder optar a estas ayudas, las pilotos deben cumplir las siguientes condiciones:

Llevar en todas las pruebas, en la camiseta o mono de competición, los siguientes **LOGOTIPOS**:

¿Dónde? * **En ambos sitios**



1. En una de las **mangas de la camiseta** o mono, lado izquierdo o derecho (o ambos lados).
2. Y en el **pecho**, lado izquierdo o derecho.

Con las siguientes medidas aproximadas:



** (Si no es posible colocar este logotipo en los sitios indicados, la piloto debe enviar antes de la prueba una fotografía del diseño propuesto, para aprobación por parte de la RFME) e-mail a: enduro@rfme.com*

Después de cada prueba, la piloto debe enviar a la RFME (e-mail a: enduro@rfme.com) una fotografía donde aparezca el piloto participando en la prueba, y se vea claramente que ha participado llevando el LOGOTIPO.

(la piloto podrá enviar la fotografía hasta quince días, cómo máximo, después de la celebración de la prueba).

NO ENVIAR LA FOTOGRAFIA SERÁ MOTIVO DE NO PODER OPTAR A LA AYUDA EN ESA PRUEBA.

Las pilotos tienen que participar como mínimo en la mitad más una de las pruebas de la Copa. No se tendrá en cuenta las pilotos que participen en alguna prueba de forma esporádica.

La RFME reclamará el importe de la ayuda a las pilotos que la hayan recibido, pero no cumplan con las condiciones anteriores.

Las pilotos deben tener residencia fiscal en España, nacionalidad española y tramitar su Licencia Internacional a través de la RFME.

Forma de pago

Cuando finalice la Copa, la RFME enviará un formulario por e-mail a las pilotos con el importe ya fijado de la ayuda y con la debida retención del IRPF.

Las pilotos deberán cumplimentar el formulario, firmarlo y enviarlo a la RFME por correo postal ordinario.

La RFME pagará 500 € de ayuda mediante una transferencia bancaria, por lo que se deberá anotar en el formulario, el número de cuenta.

Dirección de envío:

REAL FEDERACION MOTOCICLISTA ESPAÑOLA
(A la atención de Javier CASTILLO)
C/ General Pardiñas, 71 -1º
28006 MADRID